



AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACION PUBLICA No MC-LP-03-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la cabecera municipal de Concordia, Magdalena, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, siendo las 10:00 A.M, se constituyó en audiencia pública en su despacho, **RONALDO COLON ESCORCIA** Secretario de infraestructura, con el fin de llevar a cabo Audiencia obligatoria de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación Definitiva de Riesgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma (anexo 2) expedido para regular el proceso de selección que viene referenciado. Se deja constancia que a esta audiencia no comparecieron posibles oferentes interesadas en participar en dicha diligencia, miembros de la comunidad, y veedurías ciudadanas, así como tampoco otras autoridades públicas distintas a las territoriales.

Como quiera que el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establece como obligatoria la audiencia de asignación de riesgos, la administración Municipal ha procedido a llevar a cabo esta, en cumplimiento de la referida norma reglamentaria.

No obstante, lo anterior, en consideración a que a esta audiencia no han comparecido interesados en presentar ofertas, ni se han presentado objeciones o solicitudes de modificación a la matriz 3 de riesgos previsibles elaborada y adoptada por el Municipio de Concordia, Magdalena, tanto en el Estudio Previo como en los pliegos de condiciones expedidos para el presente proceso de selección contractual, se adoptan como definitivos los riesgos allí tipificados, estimados y asignados. Lo anterior sin perjuicio que, dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que el Municipio responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP I para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1.993.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada la audiencia, siendo las 10:30 A.M y se suscribe el acta correspondiente por quienes comparecieron a la audiencia.

ORIGINAL FIRMADO
RONALDO COLON ESCORCIA
Secretario de infraestructura

